

EL TRABAJO DE LAS MUJERES EN LA REAL FÁBRICA DE GUADALAJARA DURANTE EL SIGLO XVIII¹

Victoria López Barahona

Publicado en *Historia Social*, 96 (2020), pp. 97-112.

Introducción

Fundada en 1719, la Real Fábrica de paños finos de Guadalajara fue, hasta su clausura en 1822, el más vasto complejo industrial construido en suelo español y uno de los más importantes aparatos de imagen de la dinastía borbónica. Nació con el propósito de aumentar la producción textil nacional, especialmente una de alta calidad que pudiese competir con la extranjera en los mercados nacionales e internacionales.

Aunque la Corona no reparó en gastos para poner a funcionar este gigante manufacturero, las primeras décadas fueron de fracasos reiterados, con una producción que no alcanzó las expectativas, cara y de difícil comercialización, lo que motivó grandes pérdidas al erario. Sólo mejoraron las cosas a partir de mediados del Setecientos. En 1747 se abrió una sucursal en el Real Sitio de San Fernando, que tendría una azarosa trayectoria de traslados temporales.² En 1750 se construyó otra filial en la villa de Brihuega, y en 1779 se añadió una tercera en Guadalajara, anexa a la casa matriz, llamada San Carlos y destinada a la producción de sarguetas.³ En 1791, el complejo fabril llegó a dar empleo directo a 23.590 personas, de las cuales 18.394 –es decir, casi el 78 por ciento- eran

1 Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto HAR2017-85601-C2-1-P.

2 En un principio se pensó como alternativa a la de Guadalajara: Agustín González Enciso, “El Real Sitio de San Fernando y sus fábricas textiles en el siglo XVIII”, en *Jornadas sobre el Real Sitio de San Fernando y la Industria en el siglo XVIII*, Ayuntamiento de San Fernando de Henares, 1997, pp. 63-95.

3 Agustín González Enciso, *Estado e industria en el siglo XVIII: La Fábrica de Guadalajara*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1980, p. 273.

hilanderas e hilanderos en más de 190 “escuelas de hilazas”, repartidas por los pueblos de Castilla la Nueva.⁴

La única monografía de que disponemos sobre esta Real Fábrica no penetra en ese 78 por ciento de fuerza laboral que constituye, sin duda, la gran parte sumergida del iceberg fabril.⁵ El propósito de este estudio es comenzar a reflotarlo, poniendo especial atención al trabajo de las mujeres, que fueron mayoría en esa zona invisible, sobre todo en la fase de hilatura.⁶

La hipótesis que sostenemos es que estas trabajadoras –especialmente las hilanderas– soportaron las condiciones de mayor precarización, situación en la que influyó el papel reservado al trabajo femenino por el primer mercantilismo, concretado en el plan de reformas político-económicas que pusieron en marcha los gobiernos borbónicos, con más fuerza a partir de mediados del Setecientos.

Las fuentes en que nos hemos apoyado son sobre todo primarias. Se ha consultado la documentación que sobre la Real Fábrica se conserva en el Archivo General de Simancas, secciones de Secretaría y Superintendencia de Hacienda y Tribunal Mayor de Cuentas. Esta última contiene los listados de los pagos a los operarios de la fábrica desde su inauguración hasta 1782. Lamentablemente, no sobreviven para la última década del siglo XVIII y primeras del XIX. Se ha obtenido información asimismo de las siempre indispensables *Memorias* de Eugenio Larruga y de la bibliografía disponible para lo relativo a la industria textil en el ámbito y período de estudio, que abarca de 1736 a 1782.

4 Archivo General de Simancas (AGS), Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 780/2.

5 Agustín González Enciso, *Estado e industria*.

6 Unos primeros resultados los presenté en Victoria López Barahona, “Pobreza, trabajo y control social: las hilanderas de las Reales Fábricas de Guadalajara”, en S. Castillo y P. Oliver (coords), *Las figuras del desorden. Heterodoxos, proscritos y marginados*, Siglo XXI/Asociación de Historia Social, Madrid, 2006, anexo en CD.

Del Tribunal Mayor de Cuentas se han vaciado las nóminas –generalmente bi-semanales- correspondientes a una media de dos meses para cada uno de los dos años explorados en cada década.⁷ De estas nóminas se han extraído los pagos correspondientes a los cinco oficios estudiados (desmotado, encarretado, hilado, urdido y despinzado). Dado que, en principio, estas listas son nominales, se ha podido comprobar el grado de continuidad de las operarias, su producción y remuneración.

Esta fuente tiene dos principales problemas. La diversidad de escribientes a lo largo del período resulta en una información poco uniforme, lo que dificulta la comparación. Pero más importante es el cambio sufrido en la forma de pago, transitando de la individual a la grupal a partir de mediados de siglo, lo que acabó con los listados nominales imposibilitando el cálculo de retribuciones por persona y día. Con todo, hemos podido estimarlas para los oficios estudiados y presentar dos tablas, una con la evolución de los precios que se pagaba a las hilanderas por unidad producida, y otra de sus ingresos diarios.

La exposición se divide en tres partes. Abordamos, en primer lugar, el contexto industrial de la región y los planes del reformismo borbónico en lo concerniente al trabajo de las mujeres. En segundo lugar, analizamos la organización del trabajo en la fábrica y los oficios que emplearon mujeres. Incluimos aquí el análisis de la organización de la hilatura en sus diferentes modalidades y su retribución. El tercer apartado analiza en más detalle y avanza explicaciones sobre las condiciones de las trabajadoras fabriles, las

⁷ En concreto, pagos bi-semanales de noviembre y diciembre 1736 (paños y sarguetas), noviembre 1743, septiembre 1744; enero, marzo y abril 1755 (paños y sarguetas); mayo y octubre 1767; enero y septiembre 1769 (Brihuega y San Fernando); enero, marzo y agosto 1774 (paños y seguetas en Guadalajara, Brihuega y San Fernando); enero, febrero y septiembre 1781 (paños y sarguetas en Guadalajara, Brihuega y San Fernando); enero y abril 1782 (sarguetas en Guadalajara).

diferencias remunerativas entre los sexos, y los pequeños delitos en que a veces incurrieron hombres y mujeres en las manufacturas textiles como forma de supervivencia.

1. Industria de Castilla la Nueva, mujeres e “industria popular”

La Real Fábrica de paños se instaló en una región que no era un erial manufacturero – salvo, quizás, la propia ciudad de Guadalajara. La industria textil de Castilla la Nueva tenía centros importantes que desde antiguo se habían especializado en la pañería y otras fibras textiles como el lino, el cáñamo y el esparto. La base mayoritaria de estas manufacturas dispersas eran las unidades domésticas campesinas, que generalmente las compaginaban con el trabajo del campo u otras dedicaciones en el sector terciario. La producción era muy variada: paños, con predominio de calidades bastas, lienzos, encajes, medias, cintas, ligas, colchas...

Esta producción se llevaba a cabo mediante dos principales sistemas organizativos, que llamaremos *Kaufsystem* y *Verlagssystem*.⁸ En el primero se incluían las unidades que producían con sus propios medios (en propiedad, arrendados o tomados en depósito) y se encargaban directamente de la comercialización. En el *Verlagssystem* (*putting out system* en inglés), un agente mercantil –o *Verleger*- repartía materia prima de su propiedad a las unidades domésticas para que las devolvieran procesadas, pagando un precio por pieza. En el *Kaufsystem* predominaba una división del trabajo por sexo que confiaba a las mujeres la producción y a los varones la distribución. Ellas fueron asimismo la mano de obra predominante en las redes de *Verlagssystem*, que llegaron a ser muy extensas sobre todo en la hilatura y el encaje.⁹

⁸ Siguiendo la conceptualización de los estudios de la proto-industrialización y la era de las manufacturas, en especial Peter Kriedte, Hans Medick y Jürgen Schlumbohm, *Industrialización antes de la industrialización*, Crítica, Barcelona, 1986.

⁹ Sobre la industria textil de Castilla la Nueva, Mariano García Ruipérez, “La industria textil en Castilla-La Mancha durante el siglo XVIII”, *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, tomo VIII, Talavera (Toledo), 1988, pp. 351-397; José A. Nieto Sánchez, *La*

Las pañerías locales requerían mano de obra hilandera, pero la mayor demanda provenía de las fábricas de promoción estatal, que llamamos privilegiadas. Al frente de ellas había agentes empresariales que se beneficiaban de las subvenciones (franquicias) concedidas por la Junta de Comercio y estaban capacitados para poner el escudo de armas reales en sus establecimientos –de ahí su denominación de fábricas reales. Las hubo en lugares como Nuevo Baztán, Vicálvaro, Morata de Tajuña, Talavera, Cuenca o Almagro. Pero las fábricas reales propiamente dichas eran las que dependían directamente de la Corona y gozaban de mayores privilegios, como el complejo de Guadalajara.

Todas estas fábricas eran islas de producción concentrada y fuerte capitalización en un mar de industria doméstica dispersa y descapitalizada. El plan de reforma económico-política de los gobiernos ilustrados no se volcó en promocionar esta última. Su acción se centró más bien en crear un ejército laboral diestro y barato para las industrias de promoción estatal, con la mediación de juntas de caridad, sociedades patrióticas, compañías comerciales y otros agentes privados. Los reformistas tenían presente que, ante una balanza comercial claramente deficitaria y en ausencia de innovaciones técnicas, se imponía incrementar y abaratar la mano de obra, especialmente en las fases más exigentes en trabajo. En esto se reservaba a las mujeres un papel fundamental.

Los Discursos de Pedro Rodríguez de Campomanes abordaron directamente esta cuestión.¹⁰ El político asturiano creía que se debía apartar a los hombres de determinados

Protoindustrialización en Castilla, 1350-1850, Tesis doctoral inédita, Universidad Autónoma de Madrid, 1999; ídem, “Nebulosas industriales y capital mercantil urbano. Castilla la Nueva y Madrid, 1750-1850”, *Sociología del Trabajo*, 39, Madrid, 2000, pp. 85-108. Y un reciente estudio que profundiza en el trabajo de las mujeres en la región, en Carmen Sarasúa, “Women’s Work and structural change: occupational structure in eighteenth-century Spain”, *Economic History Review*, 72 (2), 2019, pp. 481-509.

10 Conde de Campomanes, *El fomento de la industria popular y la educación popular de los artesanos*, Grupo Editorial Asturiano, Oviedo, 1991. Sobre la teoría del trabajo en la obra de Campomanes, Carmen Sarasúa, “Una política de empleo antes de la Industrialización: paro, estructura de la ocupación y salarios en la obra de Campomanes”, en F. Comín y P. Martín

oficios textiles para dedicarlos a “artes más activas y complicadas, o a trabajar en el campo y a la guerra”.¹¹ El objetivo era canalizar a las mujeres a las manufacturas textiles, especialmente a esas que se consideraban “apropiadas a las fuerzas y decoro mujeriles”, porque podían realizarse dentro de la unidad doméstica o en talleres no mixtos. El “recogimiento” que toda mujer debía observar permitía compaginar el trabajo doméstico con el desempeño de una actividad lucrativa que “ayudase” a sus familias.¹²

Para animar a los “buenos patricios” a involucrase en las industrias y movilizar esta mano de obra femenina, Campomanes no tuvo reparo en sostener que las mujeres, sobre todo las pobres, se mantenían en la “ociosidad” y eran por ello una carga para sus maridos y el Estado. Recurso propagandístico, además de falaz y contradictorio, ya que esos oficios que él veía “apropiados a sus fuerzas y decoro” eran los que las mujeres ejercían en muchos lugares: preparación de la materia prima, hilatura, tejido, confección, bordado y lo que se denominaba “géneros de calle Mayor” (botonaduras, ojales, cordones y redecillas, pintura de abanicos, encajes, blondas y puntas, medias y calcetas, listonería y cintas).¹³

La idea de aumentar el caudal laboral femenino en las industrias textiles se plasmó en una serie de leyes, como las Reales Cédulas de 1779 y 1784, la primera permitiendo a las mujeres el aprendizaje –en las “escuelas de niñas”, no en los gremios-, y la segunda su libre ejercicio.¹⁴ Para mantener a niveles mínimos el precio de este trabajo, Campomanes

Aceña (eds), *Campomanes y su obra económica*, Instituto de Estudios Fiscales, 2004, pp. 171-191.

11 Conde de Campomanes, *El fomento*, p. 238.

12 *Ibid.*, pp. 42-43. Campomanes era contrario a la concentración fabril y apostaba por la industria doméstica dispersa.

13 *Ibid.*, pp. 32 y 237.

14 Sobre el papel de las escuelas de niñas en la formación del mercado de trabajo textil en Madrid, Victoria López Barahona, *Las trabajadoras en la sociedad madrileña del siglo XVIII*,

lo despojaba del estatuto de oficio y lo incluía en la sub-categoría de “industria popular”: aquellos “oficios fáciles [que] se ejercen por pura imitación, y sin aprendizaje o examen formal [...] y no merecen el nombre de oficios”.¹⁵

Los directores de la Real Fábrica de Guadalajara sabían que contaban con una gran cantera de mano de obra potencial en las mujeres y en los pobres de todo su entorno rural, buena parte de ella experta ya en las “industrias populares”.

2. El trabajo en la Real Fábrica de Guadalajara

Rodeada de soldados que guardaban sus entradas, la composición orgánica de la fábrica compartía las características de ministerio, cuartel, cárcel y manufactura.¹⁶ Esta gran insignia real nacía con todos los privilegios: no pagaba impuestos por la compra de las materias primas ni por la venta de los paños. La lana de calidad la adquiría directamente de los dueños de las cabañas. El director de la fábrica era también el intendente y corregidor de la ciudad de Guadalajara y juez privativo de todos los delitos e infracciones que cometieran sus empleados. Estos a su vez gozaban de un fuero especial que les eximía de quintas y levas, alojamientos, bagajes y todo tipo de repartimientos.

Si, en general, la industria textil era una de las que exigía mayor número de operaciones, en la producción de calidad el proceso se volvía más complejo. El teñido y las operaciones de acabado cobraban gran importancia, pero de la naturaleza y peso de las hilazas dependía la calidad de los paños. Los finos eran siempre tejidos con más de

ACCI/Libros del Taller de Historia, Madrid, 2016, esp. pp. 243-303.

15 Conde de Campomanes, *El fomento*, p. 234; y Olegario Negrín Fajardo, *Educación popular en la España de la segunda mitad del siglo XVIII*, UNED, Madrid, 1987, p. 94. El concepto de industria popular encerraba también la apuesta de Campomanes por la industria dispersa frente a las fábricas centralizadas, como señala Carmen Sarasúa en “Una política de empleo”.

16 Se construyó sobre los restos del viejo Alcázar. En la fábrica había prisión con cepo.

2.000 hilos en la urdimbre (paños veintidosenos y veintocuatrosenos). Junto a los paños, la fábrica instaló también “manufactura de sarguetas y beatillas”, que contaba con su propia nómina administrativa y laboral.

La producción se dividía en tres procesos: 1- preparación de la materia prima (la lana), 2- elaboración del tejido y, 3- acabado y apresto final. El primero incluía las fases de lavado de la lana, descadillado-desmotado, baqueteado y emborrado (carda). El segundo consistía en la hilatura en sus varias modalidades (trama, berbí, orillo, estambres), seguida del encarretado, urdido, tejido y despinzado en jerga (así llamada la pieza salida del telar). El tercer proceso incluía batanado (en molinos movidos por energía hidráulica), perchado, tundido, despinzado en limpio (es decir, sobre la pieza casi acabada), zurcido (si necesario) y prensado. El tinte se aplicaba a la lana una vez lavada o a la pieza tras el tundido.

Cada una de estas fases se organizaba en “oficinas” y “despachos” dirigidos por uno o más responsables, con su personal administrativo y operarios. La semana laboral era de seis días y el pago estaba sujeto a los días trabajados. Sobre el horario, la escasa información apunta a diez o más horas según las estaciones.¹⁷ Las fuentes tampoco son claras en cuanto a qué operaciones, aparte del lavado de la lana, el batanado y la hilatura, se ejecutaban total o parcialmente en el exterior de la fábrica.

Las operaciones a las que se aplicaba a las mujeres eran, por orden de sucesión: descadillado-desmotado, hilatura, encarretado, urdido y despinzados en jerga y en limpio. Las nóminas de pago, en general, sólo contienen nombres, sin indicación de edad o vecindario. En las que corresponden a estos oficios hay también nombres masculinos, de los que, por tanto, no podemos precisar si se trataba de menores, aunque en algunos casos sabemos que no eran trabajadores directos, sino comisionados.

17 A. González Enciso, *Estado e industria*, p. 404.

2.1 Los oficios ejercidos por mujeres

Todos los oficios que vamos a examinar se ejercían a destajo, por lo que tanto las entregas como los pagos podían fluctuar mucho de unas semanas a otras en un mismo mes. De ahí que las cifras que se ofrecen en este apartado sean sólo orientativas.

Las descadilladoras y desmotadoras –operaciones que aparecen unidas en la documentación- quitaban de la lana lavada y baqueteada los residuos (cadillos, motas...), lo que llevaban a cabo “en lo alto de la fábrica”.¹⁸ En la década de 1730, los pagos bisemanales eran individuales, por libra de lana procesada. Así sabemos, por ejemplo, que, en noviembre de 1736, había en la fábrica 25 mujeres y 2 varones en esta fase. Dos meses después aparecen los mismos nombres, lo que sugiere una plantilla más o menos fija. La mayoría ganaron de 13 a 16 rs por doce días, lo que no supera el real y medio diario.¹⁹

No obstante, como ocurrió en el resto de operaciones, a partir de la década de 1750 en el desmotado se tendió al pago colectivo: la persona al frente de la oficina recibía la cantidad devengada por las libras procesadas, que después había de repartirse entre las operarias. Para este cargo se contrataba tanto a hombres como a mujeres, a quienes se pagaba un jornal fijo pero diferente: a ellos 4 reales, a ellas 3. Hubo, además en algunos períodos, personas comisionadas como Baltasara Pérez, vecina de Guadalajara, que en las semanas del 23 de marzo al 5 de abril de 1755, estaba a cargo de contratar mujeres para el desmotado.²⁰

18 Eugenio Larruga y Boneta, *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*, tomo XVI, Imprenta de Antonio Espinosa, Madrid, 1792, p. 129.

19 AGS, Tribunal Mayor de Cuentas. Fábrica de Guadalajara, leg. 3862.

20 AGS, Tribunal Mayor de Cuentas. Fábrica de Guadalajara, leg. 3880.

Las encarretadoras, entre las que había algún varón, eran sobre todo “gente moza”, como dice Larruga. Se encargaban de poner el hilo de urdimbre en carretes antes de pasarlo al telar. En noviembre de 1736 aparecen 18 encarretadoras, las mismas en diferentes meses, que fueron 24 en mayo de 1755.²¹ En ese año se fundaba la sucursal de Brihuega, dedicada a paños. En mayo de 1767 había en ella unas 12 encarretadoras. Dos años después estaba ya vigente el pago colectivo, que aquí no lo recibía una encargada de oficina, sino una de las trabajadoras en nombre de las demás. Sus retribuciones diarias, en general, no llegaban al real, aunque en algún caso alcanzaron los dos reales.²²

El urdido (colocación del hilo de urdimbre en el telar) era la única operación para la que se contrataba indistintamente a hombres y mujeres. Trabajaban en parejas y se les pagaba por “telas” (así llamadas cuando la urdimbre estaba puesta en el telar), a precios más elevados que a las demás operarias. Las urdidoras aparecen en los listados de la manufactura de paños únicamente a partir de 1767 en la filial de Brihuega. Nombres como Bárbara Colmano, Isabel Guillén (en San Fernando) y María Enjuanes (en Guadalajara) estuvieron presentes hasta el final del período (1781).

En la década de 1760 se pagaba a las urdidoras 2,5 reales por cada tela. En una semana de enero de 1769, Bárbara Colmano y su compañera, por 14 telas, ganaron cada una 4,6 reales al día. En la década siguiente, cuando la tela ya se pagaba a 4,2 y a 5,5 reales, Isabel Guillén y su compañera ganaron 5,5 reales diarios en la primera semana de enero de 1774, aunque en la siguiente las mismas sólo entregaban una tela y, por tanto, no alcanzaron al real.²³ A partir de esta fecha, se observa un aumento del número de urdidoras y urdidores, que la fuente no especifica al hacerse el pago en colectivo.

21 *Ibid.*

22 AGS, Tribunal Mayor de Cuentas. Fábrica de Guadalajara, legs. 3897 y 3900.

23 AGS, Tribunal Mayor de Cuentas. Fábrica de Guadalajara, legs. 3897 y 3900.

Mayor problema para el cálculo de ingresos presenta el grupo de las despinzadoras, con sus dos sub-grupos: en jerga y en limpio. A las primeras se les pagaba por “ramo”, unas veces de forma individual, otras por parejas; mientras las segundas cobraban por “paños” o bien por varas a precios más altos que las anteriores (quizás por tratarse de un proceso de la fase de acabado), y también solían trabajar en parejas. Había, además, despinzadoras en limpio “Fuera de la Fábrica”. Pero en ambos ámbitos hallamos concurrencia regular de las mismas trabajadoras, con poca variación, hasta que, en 1781, se pasó al pago grupal.

Los datos que hemos podido extraer sobre la remuneración de las despinzadoras indican asimismo una gran oscilación. Por ejemplo, en la semana del 13 al 19 de marzo de 1774, en la fábrica de Brihuega, de 12 despinzadoras en jerga, 11 percibieron el equivalente a 2,5-2,8 reales día, y una alcanzó los 5,1 reales. En toda la muestra, hemos hallado pagas mínimas de menos de un real y máximas que superan los 3 reales. Al no conocer las varas que una operaria podía despinzar al día, es imposible estimar si las cantidades entregadas corresponden al trabajo de una o más personas.²⁴

Las únicas trabajadoras de considerada cualificación eran las tituladas maestras. Llama la atención la larga trayectoria de Dionisia de Andrés, “maestra peinera en esta Real Fábrica”, que hacía los peines y lizos para los telares de la manufactura de sarguetas. Estuvo al menos desde 1736 hasta 1755 en activo, y la seguiría una probable pariente, Juana de Andrés. Se les pagaba un precio por pieza. Entre el 4 y 17 de noviembre del primer año referido, Dionisia ganó 7,5 reales al día, y su compañera, Manuela Berzosa, 3,3 reales. En enero de 1782, Juana, que seguía cobrando por pieza, ingresó 11,6 reales,

24 AGS, Tribunal Mayor de Cuentas. Fábrica de Guadalajara, leg. 3900. Los pagos colectivos, en leg. 3885.

cuando desde el año anterior había ya una “oficina de peines a la inglesa”, con un maestro que ganaba un fijo de 12 reales diarios.²⁵

2.2 Organización de la hilatura y relaciones laborales de las hilanderas

La organización de la hilatura entrañaba una gran complejidad. Había al menos cuatro vías de suministro de hilo al complejo fabril. En primer lugar, las que llamaremos “hilanderas individuales” –que podía incluir la asistencia de otros miembros de la unidad doméstica- tomaban lana de la fábrica para devolverla hilada. La lana suministrada se pesaba y anotaba junto al nombre de la hilandera, así como también la hilaza que esta entregaba a la fábrica, ya que había multas -descuentos fijos en la paga- por cada onza que se diera de menos o mal hilada.

En segundo lugar, había mujeres que entregaban cantidades que indican la participación de más hilanderas, en cuyo caso estamos ante pequeñas o medianas *Verlegerinnen* (femenino plural de *Verleger*) o simples encargadas de contratar mano de obra. En este grupo había varones también, en número equivalente o superior, pero unos y otras cobraban por unidad el mismo precio tasado por la fábrica y estaban sujetos a las mismas multas. En tercer lugar, la fábrica contaba con agentes, localizados en distintos pueblos, que también actuaban como *Verleger*, pero cobraban un precio muy superior por libra entregada, lo que sugiere que ponían la lana propia. A estos los llamaremos subcontratistas.

La cuarta vía de suministro de hilo pasaba por las “escuelas de hilazas”, dirigidas por un maestro –maestra en algún caso- empleado de la fábrica. Estos establecimientos se generalizan en la segunda mitad del XVIII, llegando a alcanzar la cifra de 190 esparcidos por toda la región. No obstante, había además unidades domésticas que tenían instalados

25 AGS, Tribunal Mayor de Cuentas. Fábrica de Guadalajara, legs. 3862 y 3885.

dos o más tornos de hilar y componían pequeñas “escuelas” de las que su dueño o dueña se daba nombres como “maestra de tornos”, pero no eran empleados de la fábrica.

Si en los inicios del período de estudio encontramos una preeminencia de hilanderas individuales, a partir de la década de 1750-60 (según filiales), cuando el pago colectivo se generaliza, vemos que, al menos en la manufactura de paños, el grueso del hilo entró a través de *Verlegerinnen*, subcontratistas y escuelas de hilaza, de modo que la gran mayoría de hilanderas desaparece del registro, quedando en esa parte sumergida del iceberg fabril al que nos referimos en la introducción.

Lo que se pagaba a las hilanderas por unidad producida variaba según el tipo de hilo y si era blanco o de color. En la tabla 1 hemos recogido estos márgenes para el berbí y la trama. Las unidades eran la libra para el hilo de trama y la madeja para el berbí. Al contrario de los oficios que hemos visto hasta ahora, en el caso de la hilatura sabemos lo que podía producir una sola hilandera en una jornada de diez horas, que era media libra aproximadamente.²⁶ Ello nos permite calibrar si las cantidades entregadas por cada persona que aparece en las nóminas eran producto de una o más operarias.

Tabla 1. Precios mínimos y máximos por unidad producida de hilaza en la Real Fábrica de Guadalajara (manufactura de paños)

Años	Berbí. Precios por madeja en reales de vellón	Trama. Precios por libra en reales de vellón
1736	1,1 – 1,4	4,1 - 5
1742	1,1 – 1,2	2,3 – 3,4
1746-47	1 – 1,1	2,7 – 3,4
1754	0,9 - 1,1	2,4 - 3
1755	1 – 1,16	2,4 – 3,4
1767 (Brihuega)	0,9	1,8 - 2

²⁶ Este horario no es real en el caso de las hilanderas dispersas. Este aspecto y la productividad de las hilanderas se analizan en Victoria López Barahona y Carmen Sarasúa García, “Wool Hand Spinners’ Wages in Eighteenth-Century Inland Spain”, *Congreso de la European Social Science and History Conference (ESSHC)*, Belfast, 2018, inédito.

1774	1,1 – 1,5	2,3 – 3,5
1781	0,8 – 1,2	2 - 3
1782	0,8 – 1,2	2,7

Fuente: elaboración propia según datos de AGS, Tribunal Mayor de Cuentas, legs. 3862, 3869, 3880, 3897, 3883, 3900 y 3885.

Al desconocer el peso de las madejas, no podemos medir la productividad de las de berbí; pero no ocurre así en la manufactura de sarguetas, donde este hilo también se pagaba por libras. Es, además, en esta manufactura donde encontramos una prevalencia de hilanderas individuales, por lo que podemos estimar sus ingresos diarios. Los que figuran en la tabla 2 se han calculado sobre la moda, que abarca las tres cuartas partes en cada una de las muestras utilizadas para los tres años.

**Tabla 2. Ingresos diarios de las hilanderas de la Real Fábrica de Guadalajara
(Manufactura de sargas, sarguetas y beatillas)**

Año	Ingreso diario en reales de vellón	
	Trama	Berbí
1736	0,3 – 0,9	0,3 – 0,6
1744	0,3 – 0,6	0,3 – 0,5
1755	0,6 – 1	0,8 – 1

Fuente, elaboración propia según datos de AGS, Tribunal Mayor de Cuentas, legs. 3862, 3869 y 3880.

Podemos calcular asimismo su productividad. Veamos unos ejemplos. Del 20 de septiembre al 3 de octubre de 1744 se pagó a 153 hilanderas de berbí (todas mujeres). Las entregas fueron de 1 o 2 libras de hilo en todos los casos menos uno que rindió 4. Esto significa que las primeras hilaron una media de 0,07-0,15 libras diarias y cobraron de 0,3 a 0,7 reales. Como vemos, los ratios de productividad son incluso inferiores a la media libra diaria. Sólo la que entregó 4 libras ganó casi un real y medio, que no tiene comparación con los 4,5 reales fijos que cobraba el zurcidor de paños, por ejemplo.²⁷

27 AGS, Tribunal Mayor de Cuentas. Fábrica de Guadalajara, leg. 3869.

Del 1 al 11 de enero de 1755, entregaron hilo de berbí 48 mujeres. De ellas, el 79% lo hicieron en cantidad de 1 y 2 libras, el 18,7% de 3 libras, y sólo una entregó 6. Excluyendo a esta última, la productividad media estuvo en 0,2-0,3 libras diarias y su ingreso entre algo más de medio real y un real. Entre las hilanderas de trama, que eran 52 en esa fecha, un 67,2% dieron 1 y 2 libras y ganaron 0,6 reales al día; un 23,7% entregaron 3 libras y cobraron un real. Sólo el 5,7% que rindió de 6 a 7 libras de hilo alcanzaron a hilar la media de referencia -0,5 libras diarias-, lo que les reportó 2,4 reales. El único apunte sobresaliente en esta nómina es una entrega de 18 libras, que no es claramente trabajo individual, como señala el escribano: “A Isabel del Río y compañeras”.

Sólo tres semanas después, las hilanderas de berbí ascendieron a 143 y las de trama a 97, lo que indica la fluctuación de concurrencia y suministro. Entre las primeras, el 74% rindieron 1 y 2 libras, el 17,4%, 3 libras; y el 5,7% de 5 a 9 libras. La que más ganó lo hizo a razón de 3 rs día, pero la amplia mayoría ingresó entre 0,5 y 1 real. En el capítulo de trama se percibe ya un ligero aumento de entregas superiores a la media hasta ese momento. Aunque siguieron siendo mayoría las productoras de 1 y 2 libras, con el 58,6%, y se mantenían las entregas de 3 libras (19,5%), el 18,5% dio entre 5 y 12 libras. En este último caso se supone que hilaron casi una libra diaria, lo que sugiere la participación de más personas en el trabajo.

En ese mismo año de 1755, en la fábrica de paños, las hilanderas individuales ya habían sido sustituidas casi en su totalidad por las *Verlegerinnen*. En los pagos del 1 al 11 de enero, dos hilanderas y dos hilanderos llevaron el hilo de trama a razón de 38, 113 y 115 libras, lo que representa una producción de 3,4 a 10,3 diarias. Algunos entregaban, al tiempo, hilaza de otros tipos. Así, los 305 reales que recibió Juan Arroyo seguramente iban en parte a pagar a las hilanderas a las que había encargado el trabajo. Y es posible

que algunas *Verlegerinnen*, como Teresa Picazo, que aportó la menor cantidad, 38 libras, fuesen en realidad “maestras de tornos” a las que más arriba nos referimos.²⁸

En la década de 1770, con la producción de la fábrica en aumento, los subcontratistas y comisionados se hacen más visibles. Algunos sacaban lana de la fábrica al fiado para devolverla hilada, otros ponían la suya. Así, por ejemplo, en enero de 1774, aparecen *Verlegerinnen* como Serafina Díaz, vecina de Villafranca de los Caballeros, que entregaba 458 libras de estambre hilado a berbí “de su cuenta”, pero descontándole el precio de la lana fiada. En las mismas condiciones entregaron hilaza tres comisionados, dos de Villacañas y otro de Madrideojos, por valor de miles de reales.²⁹

Los intermediarios de distinto tipo seguían siendo una de las principales vías de suministro de hilo. En 1784, entre los fabricantes de Sigüenza había un individuo que mantenía a tres oficiales con el encargo de surtir de hilos gordos y delgados a la fábrica matriz y la de Brihuega.³⁰ Y en 1789, la filial de San Fernando entregaba a un tratante de la villa de Lillo 6.771 reales por 366 libras de estambre hilado, a 18,5 reales la libra, precio muy superior al tasado por la fábrica.³¹

En esos años de 1789-90, San Fernando había pasado a ser fábrica de tejidos de lana y seda, para la cual se trajeron maestros ingleses. Al menos durante la realización de las primeras muestras de la nueva manufactura, esta introdujo la novedad de que el destajo se sustituyó por un jornal fijo, aunque no el mismo para todas las trabajadoras. En el mes de diciembre de 1789, se pagó a las hilanderas entre 1,5 y 2 reales diarios, y a la maestra

28 AGS, Tribunal Mayor de Cuentas. Fábrica de Guadalajara, leg. 3897.

29 AGS, Tribunal Mayor de Cuentas. Fábrica de Guadalajara, leg. 3883.

30 Eugenio Larruga, *Memorias políticas y económicas*, tomo XVI, 1792, pp. 217-219.

31 AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 784.

extranjera 10 reales, mientras el principal maestro tejedor recibía 24 reales y 3 los aprendices.³²

En la hilatura se daban, por tanto, varios tipos de relación laboral. Había pequeñas y medianas empresarias -las *Verlegerinnen*- junto a maestras de escuelas de hilazas oficiales y no oficiales. En 1769, la encargada del hilo de orillo (para los filos de los paños) en San Fernando era referida como “maestra hilandera en dicha fábrica”, pero también cobraba por producción. En segundo lugar, estaba el trabajo autónomo de las que tomaban lana de la fábrica y la devolvían hilada en períodos más o menos regulares. En tercer lugar, la masa destajista que no aparece en los registros de la fábrica porque su trabajo no lo contrataba esta directamente, sino los varios intermediarios que organizaban las redes de *Verlagssystem*. En cuarto lugar estaba el trabajo bajo coacción de las niñas y jóvenes de las escuelas de hilazas.

2.3. *Las escuelas de hilazas*

El gigante alcarreño tenía un hambre pantagruélica de hilo. Para asegurarse un aporte regular que permitiese mantener un stock de seguridad, y para abaratar costes, los directivos de la fábrica optaron por la creación *ex novo* de un ejército de hilanderas de torno, que había de reclutarse del gran filón de familias pauperizadas de la región, especialmente niñas, niños y adolescentes de ambos sexos. Eran nominalmente escuelas y no talleres, porque la ocupación de los más pobres se entendía como caridad y su trabajo se subsumía en la “enseñanza”, lo que a su vez justificaba remuneraciones exiguas que se consideraban “limosna”.

32 *Ibid.* y A. González Enciso, “El Real Sitio de San Fernando y sus fábricas...”, p. 88.

En la práctica, las escuelas de hilazas eran talleres donde se trabajaba a destajo bajo la vigilancia del “maestro de hilazas”, artesano empleado de la fábrica con los privilegios ya referidos. Recibía de la fábrica lana, tornos y anticipos de dineros para pagar las hilazas, que él debía afianzar con sus bienes raíces. La mayoría de estos maestros delegaban en sus esposas o hijas la dirección del trabajo en las escuelas, aunque había también una minoría de maestras titulares.

Las escuelas de hilazas se instalaron en pueblos y ciudades de las actuales provincias de Madrid, Guadalajara, Toledo, Cuenca, Ciudad Real y parte de Soria (Mapa 1). No eran, sin embargo, bien vistas por las justicias ni por los fabricantes locales, como tampoco los privilegios que gozaban sus empleados, ya que en ocasiones abusaban de ellos.³³ Caso distinto era la escuela que se instaló en la cárcel Galera de Madrid, que estuvo durante varias décadas a cargo de la maestra Isabel de Osuna.³⁴

Otra dificultad que encaraban las escuelas de hilaza era mantener un número regular de “aprendices”, ya que a las largas jornadas se añadían la dureza del régimen –había incluso “disciplinas” en cada escuela- y la casi inexistente remuneración. De ahí que las deserciones fuesen numerosas. Hay que tener en cuenta que, aunque algunos padres mandaban a sus menores voluntariamente a estos talleres, el reclutamiento era en gran medida forzoso, tenía un carácter marcadamente político. A este fin, el Estado movilizaba a los agentes de control de la población pauperizada. Así, por ejemplo, en 1789, el alguacil mayor de la Real Sociedad Económica de Aranjuez recibía de la fábrica 300 reales por “recoger” a más de 90 niños y niñas para la escuela local.³⁵

33 Algunos casos, en Victoria López Barahona, “Pobreza, trabajo”.

34 Las presas no tenían libertad y su maestra nunca dio problema a la fábrica, pero cuando cerraron la escuela la despidieron sin pensión, siendo ya mayor y con su marido enfermo.

35 AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 780/1.

La información sobre las remuneraciones de esta mano de obra es muy opaca. Lo que sabemos se desprende sobre todo de la documentación de la década de 1780, cuando la región sufrió una epidemia de tercianas y la fábrica acusó el descenso de las remesas de hilazas. Varias Reales Cédulas se emitieron para recordar a las justicias y párrocos su obligación de promover la “industria popular”. Sin embargo, los pueblos pedían que se pagara algo a las y los escolares para estimular su permanencia. La fábrica denegó todas estas peticiones porque suponían “un gasto excesivo”. En los casos en que se hizo excepción, se intentó que las pequeñas pagas, algunas en especie de ropa, fuesen sufragadas por la caridad privada.³⁶

Las remesas de hilaza que entregaban los maestros de las escuelas no eran escasas. Estos, además, actuaban como *Verleger* repartiendo lana entre las mujeres de la localidad y aldeñas. En enero de 1782, por ejemplo, el de Villacañas llevó a la sucursal de San Carlos 512 libras de estambre hilado.³⁷ Y mientras a este se le pagaban 12 reales por libra de esta calidad y 5 por el hilo de berbí, las hilanderas no recibían casi nada. En Aranjuez, las jóvenes abandonaban porque sólo ganaban de 12 a 16 maravedís (menos de medio real) “trabajando todo el día a la fatiga de un torno”.³⁸

3. Precariedad, pobreza y prácticas de supervivencia

Hemos visto que en el complejo de Guadalajara hubo trabajadoras que pudieron ganar entre 1 y 5 reales en un día -más entre las urdidoras y maestras peíneras-. Sin duda se trata de jornales superiores a los que percibían las operarias de las manufacturas dispersas.³⁹ Este factor pudo influir en la ligera mejora del nivel de vida y del saldo

36 Victoria López Barahona, “Pobreza, trabajo”.

37 AGS, Tribunal Mayor de Cuentas. Real Fábrica de Guadalajara, leg. 3885.

38 AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 777/1.

demográfico que se observa en la provincia de Guadalajara a finales del XVIII.⁴⁰ Sólo en la ciudad, la mayoría de sus habitantes trabajaban para la real fábrica. No obstante, como en toda la región, la pobreza era el denominador común de la mayoría de la población al depender de un jornal que, además, se vio estancando o en descenso en términos reales en este período.⁴¹

En Castilla la Nueva a mediados del XVIII, se ha calculado que las mujeres empleadas eran un 32,3% y, de ellas, un 62,8% se ocupaban en la industria, mientras que la participación de los hombres en este sector era del 23,6%.⁴² Estas proporciones se invierten en el complejo fabril de Guadalajara, teniendo en cuenta únicamente a quienes trabajaban intramuros, dado que, de las 14-15 fases de que se componía la producción de los paños, las mujeres se emplearon en cuatro (desmotado, encarretado, urdido y despinzados). Ellas ganaban menos en general, pero no porque realizasen las tareas más sencillas, como sostiene González Enciso, sino que se consideraban sencillas porque las realizaban mujeres, y se les asignaban esas tareas y no otras por ser mujeres.⁴³

Las artesanas de la fábrica, incluso la minoría cualificada, trabajaban a destajo, como lo hacía también buena parte de los artesanos. Esta relación laboral, con los bajos ratios de productividad que hemos visto en las hilanderas individuales, era responsable de que la

39 En Novés, en 1778, una libra de hilo de trama se pagaba a 0,5 reales, y en la fábrica a 3,7; aunque hay que tener en cuenta que ésta exigía hilo de la mayor finura, al contrario de la mayoría de industrias locales que producían calidades más bastas.

40 Enrique Llopis Agelán, José Antonio Sebastián Amarilla y Ángel Luis Velasco Sánchez, “La debilidad demográfica de un territorio de la España interior. La población de Guadalajara, 1530-1860”, *Historia Agraria*, 57, 2012 pp. 13-45.

41 Enrique Llopis y Elvira Alonso, “Por qué fue tan descomunal la crisis de 1803-1805 en las dos Castillas?”, comunicación presentada al Seminario de Investigación *Prolegómenos del derrumbe: la crisis de 1804 en la monarquía hispánica*, Universidad del País Vasco, Vitoria, 1 febrero de 2019.

42 Carmen Sarasúa, “Women's work”, pp. 489 y 495.

43 González Enciso, *Estado e industria*, p. 426.

mayoría ingresara por debajo de un real diario, estipendio muy inferior en cualquier caso al de otros operarios no cualificados. En 1755, los mozos del despacho de lanas tenían un jornal fijo de 2,5 a 3 reales; en 1781, el de los mozos del despacho de estambres era de 4 y 5 reales.

Si en la remuneración del destajo no se daban diferencias entre los sexos, estas surgen en la relación salarial. Ya vimos que las encargadas de la oficina de desmotados ganaban un real menos que sus colegas masculinos entrando en la misma categoría. Y las maestras de hilazas, que asimismo tenían asignado un fijo por la enseñanza, obtenían de 4 a 5 reales diarios, que era lo que ganaban los mozos antes referidos.

Ahora bien, la abrumadora mayoría de trabajadores del complejo de Guadalajara eran hilanderas domiciliarias, en pequeños talleres o en escuelas de hilazas. El gigante alcarreño había hecho de toda la región su *hinterland* de la hilatura. La relación de estas trabajadoras con la fábrica era directa o, con más frecuencia, indirecta a través de intermediario, por lo que el número real de hilanderas rebasó con mucho las 18.000 que las fuentes ofrecen para las escuelas de hilazas.

Este ejército, en buena medida invisible, tenía tres características que influían en que fuese el peor pagado. Primero, era muy abundante, con un contingente de reserva siempre dispuesto a que le llegara el reparto de lana. Segundo, como en general todas las manufacturas del medio rural, la hilatura estaba sujeta a ritmos estacionales, lo cual afectaba también a la mano de obra masculina. Por último, como podemos ver en la tabla 1, los precios del destajo descendieron durante el período de estudio, aunque es presumible que fuesen inferiores para la mayoría que trabajaba para un *Verleger* o una *Verlegerin*.

El reparto de la lana a las hilanderas no fue regular ni equitativo. Aunque, en general, el complejo fabril alcarreño estuvo bien surtido de materia prima, se produjo alguna coyuntura de escasez. Por ejemplo, en 1774, las hilanderas de la villa de Yepes estaban desempleadas por haberse suspendido las remesas de lanas.⁴⁴ Por otro lado, la distribución tanto de esta materia como de los tornos de hilar, más productivos que la tradicional rueca, observaba notables desigualdades. Eugenio Larruga se hace eco de este problema cuando advierte que no se abuse dando a unas “muchas más obras de las que ellas y sus hijas pudieran trabajar”. Aquí, el archivero de la Junta de Comercio está haciendo alusión a esas empleadas de la fábrica, las esposas e hijas de los artesanos extranjeros, que se convirtieron en pequeñas *Verlegerinnen*:

haciéndolo hilar a bajo precio por gente española, se hacen pagar después por la fábrica al subido precio de Holanda; y a otras mujeres, aunque hábiles, se distribuyen tan pocos tornos y lana, que su beneficio no las alcanza para mantenerse.⁴⁵

La estacionalidad es otra característica que preocupaba a los ilustrados, porque, si se dejaba de hilar, los telares se paraban. Larruga aconseja que se haga buena provisión y reparto de hilaza durante el invierno “para reemplazar a la que no se puede hacer en el verano, porque las hilanderas van en este tiempo a trabajar al campo”.⁴⁶

Los libros de familia del Catastro de la Ensenada dan evidencia tanto de la baja productividad de las hilanderas, que debían atender también el trabajo doméstico, como de la irregularidad del empleo. Por ejemplo, una mujer de Ajofrín, soltera de 35 años, declaró que le llevaba ocho días elaborar una libra de estambres. En Brihuega, una viuda de 60 años dijo que, descontando los días de fiesta y los que no se empleaban, su

44 AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, legs. 769/1 y 771/1.

45 Eugenio Larruga, *Memorias políticas y económicas*, tomo XVI, 1792, p. 227.

46 *Ibid.*, p. 136.

actividad hilandera no alcanzaba los cinco meses en el año. Una muchacha de 16 años, hilandera para la fábrica, declaraba un ingreso diario de medio real “el día que trabajaba”. Y una pobre viuda de 40 años, empleada en el desmotado, dijo que apenas ganaba para dar pan a sus hijas.⁴⁷

Otro factor explicativo de la precariedad de las trabajadoras textiles es que carecían de oportunidades para adquirir otras destrezas –los gremios no las admitían en sus filas ni el Estado estaba interesado en solucionarlo. La hilatura era una de las pocas artes que aprendían, especialmente en el medio rural, y la que de ellas se demandaba. La acción gubernamental, con su insistencia en el empleo de las mujeres pobres en la industria popular, redundó en la especialización limitada a un estrecho marco de actividades textiles y el mantenimiento de la relación destajista.⁴⁸ De hecho, en la década de 1780, la fábrica tuvo tejedoras, a las que pronto se quitó de este oficio para emplearlas en la hilatura.⁴⁹

Y no se trataba sólo de que fueran tareas auxiliares; la hilatura no entra en esta categoría. Era, de hecho, la primera manufactura de todo el proceso de producción y, como dijimos, crucial para la calidad de los paños. Sin embargo, al ser parte de las tareas domésticas desempeñadas por mujeres, el hilo se consideraba “materia prima”, algo perteneciente al ámbito de la naturaleza más que a las relaciones sociales de producción. El cardado-emborrado, fase previa preparatoria de la lana, gozaba en la fábrica del estatuto de oficio cualificado y eran varones quienes lo desempeñaban, bajo la dirección de un maestro. Sin duda, despojar de cualificación a los oficios ejercidos por mujeres redundó en la rebaja de sus jornales, lo que afectó sobre todo a las hilanderas.

47 Victoria López y Carmen Sarasúa, “Wool Hand Spinners’ Wages”.

48 Sobre la relación mujeres-gremios, Àngels Solà (ed), *Artesanos, gremios y género en el sur de Europa (siglos XVI-XIX)*, Icaria/Universitat de Barcelona, Barcelona, 2019, pp. 127-149.

49 AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 777/1.

La pobreza en que vivía la población trabajadora de Castilla la Nueva empujaba a pequeños fraudes en la manufactura, que encubrían prácticas de ayuda mutua, e incluso otras que traspasaban claramente la frontera de la legalidad. En el *Kaufsystem* rural vemos casos como el de Colmenar Viejo, con larga tradición en la pañería, donde las hilanderas y oficiales tejedores vendían bajo cuerda pequeñas cantidades de la obra que trabajaban a algunos vecinos, que, con este material, hacían colchas y otras piezas pequeñas, llamadas “retazos caseros”, para el propio consumo.⁵⁰

Otra actividad fraudulenta iba dirigida a favorecer las manufacturas locales, fuertemente condicionadas por la actividad del gigante alcarreño, así como a aliviar el trabajo de las hilanderas. En 1792, por ejemplo, los maestros de las “fábricas de hilazas” (léase escuelas) de la Real Fábrica se quejaban de las pérdidas que estaban sufriendo porque las hilanderas “extravían y cambian” los estambres para tomar hilaza de las otras fábricas que se habían establecido en la localidad. Lo que hacían era pasar a estas otras fábricas las hilazas de Guadalajara y mezclar las hechas con lana de peor calidad para las entregas a la Real Fábrica.⁵¹

Por otro lado, el robo de textiles fue un fenómeno generalizado en la Castilla moderna. La fábrica de Guadalajara, con sus enormes almacenes y sus miles de empleados, fue objeto de múltiples hurtos. De estos sólo conocemos algunos casos que pasaron por juicio y condena, y los que se reflejaron en súplicas. Por ejemplo, en 1795 tenemos noticia del arresto de dos mujeres, Isabel Jiménez, esposa de un soldado, y la viuda María Beato, acusadas de haber robado y vendido en Madrid estambre de la Real Fábrica. En su defensa alegaron que habían comprado el estambre “como otras muchas lo hacían”, para

50 Eugenio Larruga, *Memorias políticas y económicas*, tomo XVI, 1792, p. 171.

51 AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 781/1. Más casos en Villamayor de Santiago, Madrideojos y otros pueblos, en *Ibid.*, leg. 782/2.

revenderlo, pues, en el caso de Isabel, su marido no ganaba lo suficiente. Se las condenó a 2 años de reclusión en el correccional de San Fernando y 6 de destierro.⁵²

En los críticos primeros años del siglo XIX resurgen los robos de textiles. En junio de 1806, el intendente, director y subdelegado de la Real Fábrica de paños remitía la causa seguida en el Juzgado de la subdelegación de dichas fábricas contra Juan Chirinos, maestro de camelotes y sargas, su hijo Felipe, tejedor de sedas, y María Cruz Ballesteros, viuda despinzadora de la fábrica, por la extracción de 61 libras de estambre hilado que hicieron en 1804. A padre e hijo los condenaron a 4 años en el presidio del camino de Málaga y otros 6 de destierro; y a María Cruz, 4 años de encierro y trabajos en la Galera de la corte y otros dos de destierro.⁵³

Conclusiones

Este estudio de las mujeres que trabajaron en o para el complejo fabril de Guadalajara revela en buena medida cómo la masa laboral femenina, cuantitativamente muy superior a la masculina, fue escorada hacia un estrecho marco de oficios y, en general, a la relación destajista, lo que la situó en la franja peor remunerada de toda la plantilla y entre los sectores más pauperizados de la población. Sólo una minoría alcanzó posiciones empresariales, como las maestras y *Verlegerinnen* de la hilatura, o de reconocida cualificación, como las maestras peineras.

En realidad, el microcosmos de Guadalajara no hace sino reflejar un proceso que se desenvolvía a nivel general, no sólo en la península sino también en otras regiones europeas. Es verdad que este proceso estaba ya perfilado en el siglo XVII. No obstante, la política reformista de los gobiernos de la segunda mitad del Setecientos llegó para

52 AGS, Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 782/1.

53 AGS, Consejo Supremo de Hacienda. Junta de Comercio y Moneda, leg. 311/1.

reforzarlo. El Estado contribuyó activamente a desvalorizar casi todos los oficios que hemos examinado. Todo ello con nuevos argumentos y objetivos: formar una fuerza laboral femenina abundante, diestra y de coste lo más bajo posible para las industrias textiles, salvaguardando que no las desviase del cuidado de sus familias y su reproducción.

Una combinación de factores económicos, políticos e ideológicos incidieron en la devaluación -material y simbólica- de lo que pasó a llamarse “labores propias de su sexo”, como eran considerados los oficios que ejercieron las mujeres tanto en el complejo de Guadalajara como en otras manufacturas. Estos oficios habían pasado a ser “industria popular”, concepto muy cercano a trabajo femenino, disperso y precario.